

Anexo N° 01-A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA DE ADMINISTRACION/ DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	ACTIVIDADES OPERATIVAS
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA PARA AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

I. FINALIDAD PÚBLICA
Fortalecer la gestión institucional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando el desplazamiento oportuno, seguro y eficiente del personal responsable hacia los distintos centros de trabajo, con la finalidad de prevenir riesgos laborales, realizar acciones de supervisión, inspección, seguimiento y atención de emergencias, contribuyendo a la protección de la vida, salud e integridad de los trabajadores, así como al cumplimiento de la normativa vigente en materia de SST.
II. OBJETIVO DE LA ADQUISICION
<p>Objetivo General. Adquirir una motocicleta lineal institucional que permita optimizar las labores operativas del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, facilitando la movilización inmediata del personal técnico para el desarrollo efectivo de actividades de prevención, control y monitoreo de las condiciones de trabajo en las diferentes sedes y zonas de intervención de la entidad.</p> <p>Objetivos específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el desplazamiento oportuno del personal de SST para la ejecución de inspecciones, supervisiones y asistencias técnicas en campo. • Reducir los tiempos de respuesta ante incidentes, accidentes de trabajo o emergencias laborales. • Fortalecer el cumplimiento de la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante una presencia constante y efectiva en los centros laborales. • Optimizar el uso de los recursos institucionales, asegurando eficiencia operativa y reducción de costos logísticos asociados a transporte externo.
III. ENFOQUE DE LA ADQUISICIÓN
La contratación se enmarca en un enfoque de eficiencia operativa y prevención de riesgos, orientado a la adquisición de un bien que permita mejorar la capacidad de respuesta institucional del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, el enfoque prioriza la relación costo–beneficio, la seguridad en la conducción, la durabilidad del bien, el cumplimiento de estándares técnicos y la contribución directa al interés público, alineándose con los principios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad establecidos en la normativa de contrataciones del Estado.
IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

DATOS GENERALES	DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS
MARCA	INDICAR
MODELO	INDICAR
COLOR	NEGRO Y/O ROJO Y/O BLANCO Y/O BEIGE Y/O AZUL
AÑO DE FABRICACION	2025 EN ADELANTE
TIPO DE MOTO	DOBLE PROPOSITO-TODO TERRENO



POSICIOND DE MANEJO	RECTA
MOTOR	
MOTOR	DE LA MISMA MARCA DE LA MOTO
TIPO	MONOCILINDRICO, 4 TIEMPOS, OHC, ENFRIADOR POR AIRE, 2 VALVULAS, OHC, REFRIGERADO POR AIRE.
CILINDRADA	184.cc - 186 cc
POTENCIA MAXIMA	15.5 / 8550 RPM a MAS
TORQUE	15.5 / 6.000 RPM a MAS
RALENTI (RPM)	1.400 +/- 100
CAPACIDAD DE ACEITE (L)	1L
SISTEMA DE ARRANQUE	ELECTRICO Y A PEDAL
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	INYECCION ELECTRONICA
SISTEMA COMBUSTIBLE	
ALIMENTACION	INYECCION ELECTRONICA
CAPACIDAD DE TANQUE (L)	12 (incluye reserva de 3.5 l)
SISTEMA ELECTRICO	
SISTEMA DE ENCENDICO	TRANSCISTORIZADO CON ECU Y BOTON DE PARTIDA
BATERIA	12V
SISTEMA DE TRANSMISION	
TRANSMISION // TIPO	5 VELOCIDADES // MECANICA
TIPO DE COMBUSTIBLE	INDICAR
SUSPENSION	
DELANTERA	HORQUILLA TELESCOPICA
POSTERIOR	BASCULANTE C/ SUSPENSION MONOAMORTIGUADOR
FRENOS	
DELANTEROS	DISCO SIMPLE
TRASEROS	TAMBOR CON ZAPATA
NEUMATICOS	
DELANTEROS	TODO TERRENO
AROS	19"
TRASEROS	TODO TERRENO
AROS	17"
DIMENSIONES Y CAPACIDADES	
LARGO	2070 A 2085 mm
ANCHO	805 a 815 mm



DISTANCIA ENTRE EJES (mm)	1330 a 1360mm
ALTURA DEL ASIENTO SOBRE EL SUELO (mm)	828 a 835mm
CONDICIONES GENERALES	
GARANTIA	1 AÑO O 10,000KM (LO QUE OCURRA PRIMERO MINIMO)
EQUIPAMIENTO	
01 CASCO MODULAR CERTIFICADO PARA MOTOCICLISMO, COLOR INDICAR, ALCOLCHADO INTERIOR	
01 PAR DE GUANTES MATERIAL: ALGODÓN Y POLIESTER, TALLA (L)	
01 KIT DE LLAVES DE MANTENIMIENTO Y AUXILIO.	
01 CANDADO PARA LA SEGURIDAD DE LA MOTO	
TRAMITE DE PLACA POR MOTOCICLETA.	
TARJETA DE PROPIEDAD DE LA MOTOCICLETA.	
SOAT PARA LA MOTOCICLETA.	
MANUALES Y MANTENIMIENTO	
MANUAL DE PROPIETARIO	SI
CARTILLA SERVICIO	SI
DEBE INCLUIR LOS 03 PRIMEROS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	SI

V. GARANTÍA COMERCIAL						
Minimo 01 año, computados desde la conformidad de recepción.						
VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR						
<p>LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA- PROVEEDOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Persona Natural y/o Jurídica ✓ Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Habido y Activo ✓ Contar y estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores – RNP ✓ No tener impedimento para contratar con el estado 						
VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN						
<p>LUGAR DE ENTREGA:</p> <p>La entrega de los bien adjudicado será en el almacén central de la Seda Ayacucho, sito: Av. Venezuela S/N – frente al EX-ESSALUD METROPOLITANO – Distrito San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho, de lunes a viernes en el siguiente horario de atención</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>TURNO</th> <th>HORARIO DE ATENCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mañana</td> <td>8:00 a 12:00 horas</td> </tr> <tr> <td>Tarde</td> <td>15:00 a 17:00 horas</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Seda Ayacucho no recibirá bienes, fuera del horario de atención establecido.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA:</p>	TURNO	HORARIO DE ATENCION	Mañana	8:00 a 12:00 horas	Tarde	15:00 a 17:00 horas
TURNO	HORARIO DE ATENCION					
Mañana	8:00 a 12:00 horas					
Tarde	15:00 a 17:00 horas					



- La entrega del bien de la motocicleta será hasta de 8 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o notificación de la orden compra.
- **La entrega de la documentación vehicular** (Tarjetas de Propiedad, Placas de rodaje y SOAT: será hasta 30 días calendario, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato y/o notificación de la orden compra. Los documentos para realizar el trámite ante la SUNARP, serán proporcionados por la entidad.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgado por el jefe del departamento de recursos humanos, previo informe de conformidad del especialista en seguridad y salud en el trabajo; quien deberá verificar, la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales. De existir observaciones se consignará en el Acta de Conformidad de bien, dándose al contratista un plazo prudencial para la subsanación, dicho plazo no podrá ser menor de uno (1) ni mayor de cinco (5) días calendario. En caso de no cumplirse a cabalidad la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1er pago: El 95% del monto del contrato u orden compra, al cumplimiento de la entrega de la motocicleta; previa presentación de factura, Carta de autorización CCI, guía de remisión y conformidad emitida por el área usuaria.
- 2do pago: El pago del 5% del monto del contrato u orden compra, será al cumplimiento de la entrega de la documentación (TARJETAS DE PROPIEDAD, PLACAS DE RODAJE Y SOAT).

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = **0.10 x monto**

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XII. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)

No corresponde

XIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL



Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de compra, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Configuración de la condición de terminación anticipada.

La resolución del contrato menor se notifica a través de comunicación física y/o electrónica, en tanto el OECE implementa la Pladicop, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

XIV. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XV. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula



conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

 **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A
SEDA AYACUCHO**
[Handwritten signature]

MR. NESTOR VÁSQUEZ AYALA
JEFE DE

Firma del solicitante

 **SEDA AYACUCHO**
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
[Handwritten signature]

CPC. SATURNINO PARIONA CASTILLO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firma del jefe del Área Usuaría

Firma del Área Técnica
(De corresponder)